23/02

25/02(7) 375

(3) REPÚBLICA ARGENTINA

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS

CARÁTULA DE MANDAMIENTO

Origen:	**JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4**
Destinatario:	Boton de Pago SA
Dirección:	LAVARDEN 247
Observaciones de la dirección:	
Tipo:	I-Intimación
Expediente:	51/2025/0
Autos:	EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ BOTON DE PAGO SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA
Fecha de recepción:	

25.2
59 ss
5 c.
Domina Rodriguez

ZONA 6

MA000001120879

DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS
23 FEB 2026
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio DENUNCIADO sito en LAVARDEN 247 de C.A.B.A. e intimará de pago a BOTON DE PAGO S.A. (CUIT 30-71460028-8) por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000,00), con más el treinta por ciento (30 %) de dicho monto, provisoriamente fijado para responder por intereses y costas, que le reclama la parte actora en autos caratulados: **"EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ BOTON DE PAGO SA S/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" (Expte. N° 51/2025)**, que tramita por ante este Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N°4, a cargo del Dr. Carlos Alejandro Faggi, Juez Federal subrogante, Secretaría N°14, a mi cargo, sito en Paraguay 923 –piso 6°- de C.A.B.A.----------

Se hace saber que, en caso de no encontrar la chapa municipal correspondiente, el Oficial de Justicia interviniente en la manda deberá practicar la diligencia siguiendo el procedimiento previsto en el art. 153 [Apartados B, inc e; A, punto 3°, inc. b, I, II y III-; y D] de la Acordada C.S.J.N. 9/90.----------

En el mismo acto, se hará saber al requerido que: 1) Queda citado para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución, por el capital reclamado, intereses y costas –confr. arts. 542 y 544 del C.P.C.C.N.-; y 2) Dentro del plazo fijado para oponer excepciones, deberá constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N.----------

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "*Buenos Aires, 24 de febrero de 2025... líbrese mandamiento de intimación de pago, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000,00), con más el treinta por ciento (30%) de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para responder por intereses y costas (confr. art. 531 del C.P.C.C.N.), bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del plazo de CINCO (5) días, en la forma y bajo el apercibimiento establecidos en el art. 542 y ccdtes. del Código ritual...*" – Fdo.: Elías Alfredo Tapia Juez Federal (P.R.S.); y " *Buenos Aires, 13 de agosto de 2025... corresponde disponer el libramiento de nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior, con expresa indicación de que, en caso de no encontrar la chapa municipal correspondiente, el Oficial de Justicia deberá practicar la diligencia siguiendo el procedimiento previsto en el art. 153 [Apartados B, inc e; A, punto 3°, inc. b, I, II y III-; y D] de la Acordada C.S.J.N. 9/90...*" - Fdo.:Carlos Alejandro Faggi – Juez Federal (P.R.S.).----------

Se deja constancia que no se adjuntan copias de la demanda y de la documentación en soporte papel, puesto que tales piezas se

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 4

DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS
23 FEB 2026
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U.
RECIBIDO A CONTROLAR
25 FEB. 2026
CORREO INTERNO

encuentran disponibles para su consulta a través del Sistema de Consulta Pública que provee la página web del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam), la que podrá realizarse consignando el número y año del expediente para la jurisdicción *"CAF - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal"*.----------

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2026.----------

RODRIC
Oficial de J

RODRIGO D
Oficial de Justic

irma válida
igitally signed by MARIA EVA
IERLO
ate: 2026.02.20 13:08:47 ART

RODRIGO DOMPE
Oficial de Justicia C.S.J.N.

Señor Juez:

En CABA, 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO — 2026 siendo las 09.55 hs, me constituí en el domicilio precedentemente indicado y — SI respondiéndose a mis llamados requerí la presencia de L — ejecutado a una persona que dijo ser empleado de Correo Oficial de la empresa, que se identificó como Damian Rodriguez y que EL requerido — SI vive — alli. Acto continuo le intime el pago de la suma reclamada y no pago, manifestando además no tener bienes que dar a embargo. En este estado procedí a notificarle — de la citación ordenada y previa lectura le — deje duplicado (1) de igual tenor al presente SIN COPIAS — que recibió y SI firmo.

Conste.

RODRIGO DOMPE
Oficial de Justicia C.S.J.N.

PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U.
RECIBIDO A CONTROLAR
25 FEB. 2026
CORREO INTERNO

